9 OCT 1987
INGE. — INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán,

ORDENANZA Nº 934 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º: Autorizar a la Señora Argentina Chambeaud de Paz, a realizar la obra solicitada mediante expediente Nº 1.863/HCD/86, en el inmueble de su propiedad, sito en calle San Martín Nº 252, exceptuándola del cumplimiento de la Ordenanza Nº 614/81 por el término de cinco (5) años.- Vencido el - Plazo deberá realizar inmediatamente el retranqueo respectivo.-

Artículo 2º: La Dirección de Catastro y Edificación, notificará a la causante bajo constancia de firma, del contenido de la presente Ordenanza, e inspeccionará en forma continua los trabajos a realizar.-

Artículo 3º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, OCTUBRE 06 de 1987.- .-

ROBERTO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS [illegible]
VICE PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE